



## LICITACIÓN N° 5000005126

### **SERVICIO DE INSPECCIÓN INSTRUMENTADA GASODUCTOS GYC - GCC 16”**

En atención a lo estipulado en el Documento Base de Contratación (DBC), Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, comunicamos que el DBC de la Licitación de Referencia ha sido modificado de la siguiente manera:

#### **Punto No. 1**

##### **En el DBC, Anexo 4, Terminos de Referencia, Punto 7**

###### **Donde dice:**

##### **7.1 REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO DEL SERVICIO, inciso m)**

- m. En el evento de que la herramienta de EL CONTRATISTA llegase a atascarse en el ducto, se aplicará lo siguiente:
- YPFB TR excavará (si se encuentra en un sector enterrado) y removerá la herramienta del ducto. Si de común acuerdo, entre YPFB TR y EL CONTRATISTA, que la herramienta no fue la causa para que se quede atascada en el ducto, YPFB TR se hará cargo del costo de la excavación y rehabilitación del ducto. Si de común acuerdo se determina que la herramienta fue la causante del atascamiento, entonces, EL CONTRATISTA se hará cargo del costo de la excavación y rehabilitación del ducto. Si las partes no pueden ponerse de acuerdo sobre en qué medida la herramienta puede haber sido responsable del atascamiento, entonces el asunto será referido a una tercera parte mutuamente acordada para la determinación de quien es el responsable del atascamiento de la herramienta en el ducto.

###### **Debe decir:**

##### **7.2 REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO DEL SERVICIO, inciso m)**

- n. En el evento de que la herramienta de EL CONTRATISTA llegase a atascarse en el ducto, se aplicará lo siguiente:
- YPFB TR excavará (si se encuentra en un sector enterrado) y removerá la herramienta del ducto. Si de común acuerdo, entre YPFB TR y EL CONTRATISTA, que la herramienta no fue la causa para que se quede atascada en el ducto, YPFB TR se hará cargo del costo de la excavación y rehabilitación del ducto, **limitada al valor cotizado por la inspección para cada tubería**. Si de común acuerdo se determina que la herramienta fue la causante del atascamiento, entonces, EL CONTRATISTA se hará cargo del costo de la excavación y rehabilitación del ducto. Si las partes no pueden ponerse de acuerdo sobre en qué medida la herramienta puede haber sido responsable del atascamiento, entonces el asunto será referido a una tercera parte mutuamente acordada para la determinación de quien es el responsable del atascamiento de la herramienta en el ducto.

***Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.***